

Pandi, 15 de julio de 2026

DR. CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO

Alcalde Municipal de Pandi – Cundinamarca

ASUNTO: Prorroga No. 2 al contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026.

Respetado señor Alcalde:

1. Que entre el Municipio de **PANDI** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el Contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026, cuyo objeto es la: **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “PROYECTO RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EN ZONAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA**, se suscribió acta de inicio del contrato de fecha diecisiete (17) de Marzo de 2026 y tiene como terminación el dieciseis (16) de Junio del 2026.
2. Que el valor inicial del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.061.899,00)**.
3. Que el plazo inicial del contrato es de **TRES (03) MESES**.
4. Que, el día 13 de junio se realizó la prórroga No. 02 al contrato en mención por el término de un (1) mes más y con nueva fecha de terminación el 16 de julio de 2026.
5. Que, mediante oficio del 11 de julio de 2026, el contratista solicita la prórroga No. 02 al contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026.
6. Que, mediante oficio del 06 de julio de 2026, la interventoría externa aprueba la prórroga al contrato de Obra Pública y solicita la prórroga de treinta (30) días al Contrato de la Interventoría.
7. La persistencia de condiciones climáticas adversas y el incremento de las precipitaciones reportadas por el IDEAM, Las alertas por amenaza de deslizamientos y las afectaciones en las vías de acceso al municipio y sus veredas y las restricciones de movilidad para vehículos de carga implementadas por las autoridades competentes, las cuales limitaron el transporte oportuno de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades.
8. En consecuencia, y considerando que la ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizando la calidad técnica del proyecto, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos, esta interventoría emite concepto favorable y recomienda aprobar una prórroga por un término de treinta (30) días calendario, manteniéndose las demás condiciones del contrato sin modificación.

9. Una vez revisada la documentación allegada, verificado el estado actual de ejecución y analizadas las circunstancias expuestas por el contratista de la interventoría externa. LA SUPERVISION considera que las razones presentadas corresponden a hechos externos, imprevisibles y ajenos al control de las partes, los cuales han incidido de manera directa en el cumplimiento del cronograma contractual.

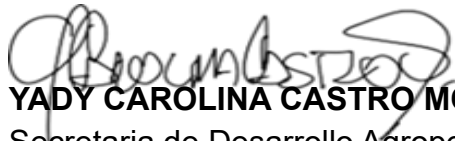
10. Que el plazo adicional requerido es de **UN (01) MES.**

11. Que la presente modificación es viable teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente.

12. Que una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato el Alcalde Municipal aprobó la correspondiente prorroga.

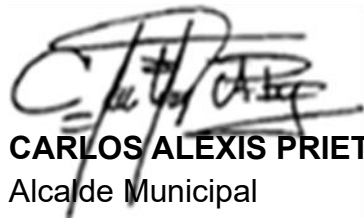
Agradezco la atención prestada y quedo atento a las orientaciones y aprobación respectiva para proceder con los trámites administrativos correspondientes.

QUIEN SOLICITA:



YADY CAROLINA CASTRO MORENO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario,
Económico y Social.

QUIEN APRUEBA:



CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal